

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**MORALZARZAL**

URBANISMO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Moralzarzal, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal para la clasificación y calificación de sector AR4 S2, “Las Canteras II”.

Segundo.—Remitir la modificación inicialmente aprobada a información pública por el plazo mínimo de un mes con los requisitos establecidos el artículo 56 bis de la Ley 9/2001 y simultáneamente, solicitar los informes sectoriales necesarios que deberán emitirse en el mismo plazo de la información pública. Si no se emitieran en dicho plazo, se entenderán favorables a la tramitación de la modificación.

Tercero.—Remitir la documentación inicial con el carácter de borrador de plan, al órgano competente de la Comunidad de Madrid, al objeto de tramitación de evaluación ambiental estratégica simplificada, conforme a lo previsto en el artículo 29 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo saber que, la información y documentación relativa al procedimiento, puede consultarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moralzarzal, sección anuncios de urbanismo:

<https://carpeta.moralzarzal.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon>

Moralzarzal, a 22 de mayo de 2023.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(02/8.905/23)

